



Centro Educativo Rural El Guamal

*Municipio de Convención N de S
Decreto Creación N° 000252 del 12 de Abril de 2005
Código DANE 254206000149 NIT. 900020367-8*



Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes



1. IDENTIFICACIÓN

1.1 NOMBRE ESTABLECIMIENTO: Centro Educativo Rural El Guamal.

1.2 Ubicación: Corregimiento El Guamal, municipio de Convención, departamento Norte de Santander.

Código DANE: 254206000149.

1.3 CARÁCTER: Mixto.

1.4 NIVELES EDUCATIVOS QUE OFRECE:

- Educación Preescolar.
- Educación Básica Primaria.
- Educación Básica Secundaria.

1.5 MODELOS PEDAGÓGICOS.

- Escuela Nueva.
- Postprimaria.

1.6 NÚMERO DE SEDES: Rurales (11)

- El Guamal, Sede Principal.
- San Cayetano.
- San Antonio.
- Bella Unión.
- La Laguna.
- Alto Ventanas.
- El Poleo.
- Piedecuesta.
- Brisas Santandereanas.
- La Vega.
- El Caraño.
-

1.7 NOMBRE DEL DIRECTOR.

Luis Fernando Rojas Rincón.

Documento de Identidad No. 88.281.522 de Ocaña.

Correo: profeluis01@hotmail.com.



2. PRESENTACIÓN

El SIEE en el Centro Educativo El Guamal se define teniendo en cuenta el Decreto 1290, por el cual el Gobierno Nacional reglamento la evaluación del aprendizaje y la promoción de los estudiantes de los niveles de Educación Básica y Media.

La educación es, una acción social y un proceso intencional que apunta al desarrollo de la persona en todo su ser, a la construcción de formas de convivencia centradas en el respeto a la práctica de los derechos humanos y de los valores democráticos, al conocimiento y manejo de saberes, y al desarrollo de las habilidades necesarias para SABER, SER, SABER HACER, SABER CONOCER, SABER CONVIVIR.

Evaluar es identificar, verificar y valorar los conocimientos, las habilidades y las actitudes para observar y analizar como avanzan los procesos de aprendizaje y formación de los estudiantes.



3. AMBITO

Nuestro Sistema Integral de evaluación del Estudiante está orientado en un ámbito Nacional ya que el rendimiento de los estudiantes se mide a través de las pruebas SABER, también se encuentra en un ámbito Institucional por lo que se destaca su autonomía y los principios propios en la evaluación.



4. OBJETIVOS

4.1-OBJETIVO GENERAL

Implementar un Sistema de Evaluación que permita desarrollar Estrategias que aseguren el éxito del proceso educativo y lleven a nuestros Estudiantes a una Formación Integral.

4.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS.

Valorar el alcance y la obtención de logros, competencias y conocimientos por parte de los educandos. SER, SABER Y SABER-HACER.

Determinar la promoción o no de los educandos en cada grado de la educación básica.

Diseñar e implementar estrategias para apoyar a los educandos que tengan dificultades en sus estudios

Suministrar información que contribuya a la auto-evaluación académica de la institución y a la actualización permanente de su plan de estudios.

Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.



5. PROPOSITOS DE LA EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES EN EL AMBITO INSTITUCIONAL

Los propósitos de la evaluación están basados según el Artículo 3 del Decreto 1290 de 2009.

Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje para valorar sus avances.

Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con su desarrollo integral.

Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a aquellas que presenten debilidades y fortalezas en su proceso formativo.

Determinar la promoción de los Estudiantes.

Aportar información para el ajuste e implementación del Plan de Mejoramiento Institucional.



6. DEFINICION DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES

6.1 CRITERIOS DE EVALUACION

La evaluación es un proceso dinámico de comprobación y valoración de conductas, habilidades, destrezas, conocimientos y experiencias de aprendizaje, es un acto educativo (Formativo) que permite verificar la calidad los aprendizajes en términos de su validez, su eficiencia y efectividad.

Los criterios de Evaluación del SIEE del CER Guamal se fundamentan en la metodología Escuela Nueva y Postprimaria Rural, permitiendo en su proceso de Evaluación el desarrollo de competencias Básicas, Ciudadanas y Laborales, en un marco de coherencia, claridad y flexibilidad de acuerdo a los ritmos de aprendizajes de nuestros estudiantes, sin desconocer su contexto .

La Escuela Nueva y la formación por competencias motivan una Evaluación formativa por Procesos basada en la valoración de desempeños desde los contextos del saber, el saber hacer y el saber ser, en la que se analizan los factores de aprender con responsabilidad, autonomía, honestidad y afines, la integración grupal, aciertos, dificultades, lo que se sabe y lo que no, los trabajos y la investigación.

La Evaluación estará centrada en el desarrollo de los Procesos, acorde con las necesidades de aprendizajes y particularidades del contexto, articulando diferentes elementos curriculares, propiciando una formación integral, siendo sistemática, permanente y coherente y donde se contemple la autoevaluación, la coevaluación, la heteroevaluación, la evaluación sumativa y la evaluación formativa e integral.

Anualmente se tendrá en cuenta el comportamiento en pruebas internas y externas en razón de los resultados con el objeto de establecer escala valorativa que incidan en el mejoramiento de la calidad del CER.

Respetando los modelos flexibles de escuela Nueva y Postprimaria, se tiene en cuenta en cada área, proceso, proyecto, tarea, actividad las dimensiones del proceso evaluativo que son: cognitivo, actitudinal y procedimental.



Se tendrán muy presente la calificación cualitativa y cuantitativa en los diferentes momentos de la evaluación y en los diferentes instrumentos utilizados al evaluar.

Es fundamental tener presente los estándares por áreas ya que estos son la base del proceso enseñanza aprendizaje.

En el grado Preescolar se tendrá en cuenta las diferentes dimensiones del desarrollo humano y en si del estudiante y su escala será de Superior, Alto y Básico según los ritmos de aprendizaje.

Los instrumentos utilizados serán todos los posibles como pruebas escritas y orales, trabajos en grupo, tareas, talleres, exposiciones, observación, participación, dinamismo, actividades de las guías, investigaciones, mesas redondas, foros, prácticas, entre otros.

Para los estudiantes con Necesidades Especiales se tendrá en cuenta los ritmos de aprendizaje y la evaluación se hará siempre mejorando sus propias necesidades, se evaluará todo proceso de acuerdo a sus capacidades; implementando Planes de Apoyo y asesorados por expertos.

El desempeño social o comportamiento será evaluado siguiendo la escala. Excelente, Bueno y Regular según el desenvolvimiento de cada estudiante.

Excelente, cuando no tiene llamados de atención y su comportamiento es ejemplar; Bueno, cuando el estudiante tiene dos o más faltas de disciplina que no se consideran graves, como inasistencias no justificadas, llegadas tarde, salidas del salón sin permiso, entre otras; Regular, cuando el estudiante presenta o tiene más de tres llamados de atención o faltas de disciplina, es necesario aclarar cuando un estudiante cometa así sea una sola falta pero es muy grave como, vocabulario indebido, faltas de respeto, acciones violentas su desempeño social será regular.

6.2 CRITERIOS DE PROMOCIÓN

La promoción de los estudiantes del C.E.R. El Guamal se basará en los fundamentos de los modelos Escuela Nueva y Postprimaria y se hace por áreas y no por asignaturas, además se respetará la promoción flexible.

El estudiante demostrará en cada área su capacidad para comprender, razonar, expresarse en forma oral y escrita, desarrollo de habilidades,



competencias y técnicas de trabajo, comportamiento y actitud, trabajo personal y grupal, es decir que manifieste progreso en sus procesos de aprendizaje.

Serán promovidos al grado siguiente los estudiantes que han aprobado la totalidad de las áreas, es decir han obtenido como mínimo la calificación de DESEMPEÑO BÁSICO.

Durante el primer periodo de cada año escolar el consejo académico recomendará al consejo directivo la promoción anticipada de los estudiantes que demuestren un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa.

Los estudiantes con necesidad educativa especial o con impedimentos o limitaciones serán promovidos al grado siguiente teniendo en cuenta como mínimo una asistencia del 75% a las actividades curriculares que se desarrollan en la institución.

Los estudiantes que no alcancen un 75% de las actividades curriculares, se hace necesario cumplir con un Proceso de recuperación o Plan de Apoyo propuesto por los docentes responsables del área, estas recuperaciones se harán en la última semana de cada periodo y en casos especiales al finalizar el año lectivo para determinar los avances.

La promoción anticipada estará sujeta en los principios de Escuela Nueva y se hará inmediatamente cumpla con los logros propuestos para cada área y cumpla con las actividades presentadas en cada guía; ésta promoción se hará en cualquier mes o periodo del año.

Quedan en promoción pendiente:

Que presenten inasistencia injustificada del 25% a las actividades curriculares y extracurriculares programadas por la institución.

Presentar incumplimiento de la mayoría de las actividades desarrolladas en cada una de las áreas del plan de estudio.

Los estudiantes que no cumplan con los procesos de recuperación estipulados en cada área.

Es importante aclarar que los estudiantes de 5° y 9° al finalizar su año lectivo y presentan muchas dificultades o no cumplan con los procesos de recuperación y los planes de apoyo no serán promovidos, quedarán en proceso de promoción pendiente hasta no alcanzar los logros propuestos en cada área.



6.3 ESCALA DE VALORACION

La Escala de Valoración será cuantitativa atendiendo la Valoración Nacional definida en el artículo 5º del decreto 1290 del 16 de abril de 2009.

La valoración numérica se entiende como el Rango que permite estandarizar el proceso de evaluación, nuestro Centro Educativo Rural tendrá en cuenta lo siguiente:

DESEMPEÑO SUPERIOR 4.6 - 5.0

DESEMPEÑO ALTO 4.0 - 4.5

DESEMPEÑO BASICO 3.0 - 3.9

DESEMPEÑO SUPERIOR:

Se considera con desempeño superior al estudiante que:

Demuestra en diferentes contextos el desarrollo de competencias en las áreas.

Demuestra con altos niveles de suficiencia, sus desempeños en el desarrollo de las competencias propuestas.

No presentar inasistencia y aun teniéndolas presenta excusa justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.

Desarrolla actividades curriculares que superan las exigencias.

Es coherente con el perfil, los valores y principios institucionales.

Participa activamente en las actividades curriculares y de extensión a la comunidad.

Valora y promueve autónomamente su propio desarrollo.

Con el rango de aprobación de logros entre un 90% al 100%.



DESEMPEÑO ALTO:

Se considera con desempeño alto al estudiante que:

Demuestra en ciertos contextos el desarrollo de competencias en las áreas.

Demuestra con altos niveles de suficiencia, sus desempeños en el desarrollo de la gran mayoría de las competencias propuestas.

No Presente inasistencias aún teniéndolas justificadas, sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.

Desarrolla actividades curriculares de acuerdo con las exigencias esperadas.

Es coherente con el perfil, los valores y principios institucionales.

Participa proactivamente en las actividades curriculares y de extensión a la comunidad.

Valora y promueve autónomamente su propio desarrollo.

Con un rango de aprobación de 80% a 89%.

DESEMPEÑO BASICO:

Se considera básico este criterio al estudiante que:

Supera los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos y las competencias, en algunas ocasiones con actividades complementarias.

Presenta inasistencia justificada e injustificada que afectan sus desempeños.

Es coherente con el perfil, los valores y principios institucionales.

Participa en las actividades curriculares y de extensión a la comunidad.

Con un rango de aprobación de los logros de menos del 60% a 79%.



NOTA: Es importante aclarar que el DESEMPEÑO BAJO no se tendrá en cuenta por el mismo modelo Escuela Nueva, ya que el estudiante es responsable de su propio ritmo de aprendizaje y debe asumir condiciones para alcanzar las actividades propuestas en cada área.

6.4 ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

La valoración integral de los estudiantes se realiza en un periodo de tiempo determinado, involucra múltiples formas e instrumentos de producción y busca reflejar de una manera objetiva el nivel de aprendizaje, la comprensión, el alcance de los logros, estándares y competencias, las destrezas y habilidades desarrolladas, la motivación y las actitudes del estudiante respecto a las diferentes actividades del proceso formativo, desarrollando las competencia cognoscitivas, procedimental y actitudinal.

Para la valoración final en cada área se tendrá en cuenta todos los aspectos relacionados con su desempeño y dando relativa importancia a las competencias.

En cada uno de los Pilares de la educación se tendrá en cuenta los siguientes actividades.

APRENDER A CONOCER

Evaluaciones diagnósticas, que determinen el nivel de apropiación de conceptos y competencias.

Evaluaciones cortas al final de la clase (oral y escrita), que determinen la asimilación y apropiación de conceptos y aplicación de procedimiento.

Evaluaciones parciales (orales y escritas), que indaguen el estado de las competencias específicas de cada área de acuerdo al desarrollo del currículo.

Evaluaciones generales al finalizar cada periodo, que permitan apreciar el nivel de aprovechamiento global del estudiante en cada área.



APRENDER A HACER

Trabajos en grupo (mesa redonda, foro, panel, debates, seminarios, demostraciones y prácticas de laboratorio).

Elaboración de informes y trabajos.

Realización de exposiciones, entrevistas, reportajes.

Realización de talleres o actividades en clase (individual y o grupal).

Producciones escritas que respondan a determinadas intenciones comunicativas y que evidencian el nivel alcanzado en la apropiación de conceptos y el desarrollo de habilidades y destrezas específicas de cada área.

APRENDER A SER Y APRENDER A CONVIVIR

Autoevaluación del estudiante al finalizar cada periodo.

Coevaluación que realizan el maestro y estudiante sobre los diferentes procesos.

Registro de observaciones que diligencia el maestro en su respectiva planilla de evaluación.

Formatos de seguimiento del curso y entrevistas a padres familia.

Observaciones y registro de actitudes y comportamiento que evidencian la integración y vivencia de los valores que la institución se propone a desarrollar en los estudiantes.

Participación de los estudiantes en las actividades de formación humana que desarrolla la institución.

6.5 ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.

Para acompañar a los estudiantes en el alcance de los desempeños adecuados en las diversas áreas se tendrán en cuenta las siguientes acciones.

Durante cada periodo los docentes llevarán un registro de dificultades y avances que presentan los estudiantes



Durante cada periodo los docentes establecerán estrategias y mecanismos que permitan al estudiante lograr niveles de desempeño óptimo de manera de que los índices de reprobación sean mínimos en cada área.

Los docentes generarán espacios de acompañamiento personal y grupal dentro y fuera del horario de clase, que permita mejorar los niveles de desempeño cuando se presentan dificultades en el proceso de aprendizaje.

Cada docente llevará registro de las estrategias de profundización o apoyo realizados en cada periodo. Dichas actas serán entregadas al consejo académico quién hace seguimiento permanente a los procesos de evaluación.

Reuniones de área donde se analice y reflexione sobre la implementación del plan de estudios, la didáctica, criterios de evaluación específicos y estrategias de mejoramientos.

En caso de no alcanzar el 75% de los logros o actividades propuestas en cada área el docente debe presentar Planes de Apoyo al estudiante donde el padre de familia se vincule y que apunte a superar la competencia no alcanzada.

Además debe utilizar varias estrategias o instrumentos para que el estudiante muestre interés en superar la dificultad presentada.

6.6 LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACION DE LOS ESTUDIANTES

La autoevaluación es una estrategia que permite educar en la responsabilidad y para aprender a valorar, criticar y reflexionar sobre el propio proceso de aprendizaje realizado por el estudiante. Es una estrategia que posibilita la autonomía y la autodirección del mismo.

El Estudiante valora la formación de sus competencias con referencia a los propósitos de formación, los criterios de desempeño, los saberes esenciales, y las evidencias requeridas (Autoconocimiento y Autorregulación). Para esto se cuenta con una planilla que evidencie los ritmos de desempeño, el manejo de los procesos y su comportamiento, demostrando responsabilidad, honestidad, solidaridad y los demás afines.



6.7 ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGOGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES

El C.E.R. El Guamal opta como estrategias para situaciones pedagógicas pendientes el desarrollo de las siguientes actividades:

Información sistemática y permanente a estudiantes y padres de familia de parte de Docentes y Comisiones de evaluación, con el fin de orientar y animar el proceso.

Retroalimentación permanente ajustando contenidos, actividades y recursos.

Evaluación integrada a las prácticas cotidianas, por medio de la observación, el seguimiento y el registro de hechos significativos del proceso educativo.

Programación y realización de actividades complementarias que sean atractivas y orientadas a mejorar los aprendizajes, teniendo en cuenta la deficiencia real y el grado de madurez del estudiante.

6.8 ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS Y DOCENTES DEL CENTRO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION.

En este campo trata de establecer controles que garanticen el debido proceso en la evaluación. Es un elemento de mucho cuidado dado que, estas acciones son la garantía para toda la comunidad del reconocimiento de los derechos al debido proceso, a la educación y a la diferencia en los ritmos de aprendizaje. Su acción en la Escuela Nueva, conlleva al deber de la responsabilidad, enfatizando con esto, que todos los individuos que tengan parte del proceso asuman el compromiso que les corresponda.

Así mismo, se estipulan ciertas normas que ejecutadas de la mejor manera, arrojan resultados positivos para el marco evolutivo que propone el Sistema de Evaluación Institucional en Directivos y Docentes de las diferentes modalidades de aprendizaje.

Los Directivos deben:



Cumplir las funciones académicas que les competen de acuerdo con el Manual de Convivencia y el Sistema Institucional de Evaluación.

Atender las reclamaciones que los estudiantes o los padres de familia o acudientes presenten con relación a los procesos de evaluación.

Orientar, acompañar y realizar seguimiento a los docentes en la aplicación de los procesos de evaluación a los Estudiantes en el marco de la Modalidad Escuela Nueva y Postprimaria.

Cumplir los demás deberes que para los directivos estén contemplados en el Manual de Convivencia de la institución y el Reglamento Interno y normas vigentes.

Los Docentes deben:

Cumplir con los objetivos, propósitos, criterios establecidos en el sistema de evaluación del CER.

Hacer seguimiento a los estudiantes en el proceso cognoscitivo, procedimental y actitudinal en el marco de su participación individual y colectiva.

Dos semanas antes de finalizar cada periodo el docente entregará al estudiante su Plan de Apoyo para mejorar las necesidades presentadas.

A la segunda semana de finalizar cada periodo los docentes deberán entregar el boletín o informe del rendimiento académico a los padres de familia.

Cumplir los demás deberes que para los docentes se establecen en el Manual de Convivencia del Centro Educativo, el Reglamento Interno y las normas vigentes.

6.9 PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA O ACUDIENES.

La entrega de informes tiene como finalidad mantener al padre de familia o acudiente informado del comportamiento y rendimiento del Estudiante.

La evaluación se hará con referencia a cuatro periodos de igual duración en los que se dividirá el año escolar, al término de cada periodo y en un tiempo



máximo de 15 días calendario el padre de familia recibirá el informe sobre el desempeño de su hijo.

Al terminar el año escolar se les entregará a los padres de familia o acudientes un informe final el cual contiene los datos y formalidades de un certificado de estudio.

La reunión de padres de familia se programa por periodo, en el cronograma general de actividades del plantel para entregar el informe sobre rendimiento académico y de comportamiento del estudiante son de obligatorio cumplimiento por parte del padre de familia o acudiente.

6.10 ESTRUCTURA DE LOS INFORMES ACADEMICOS DE LOS ESTUDIANTES.

La estructura definida para los informes académicos tiene como finalidad ofrecer a los padres de familia o acudientes, información completa, clara, comprensible e integral sobre el desempeño de los estudiantes. Los informes académicos se entregan al final de los periodos académicos, según la periodicidad determinada en el numeral 8 del Sistema Institucional de Evaluación. Tales informes, además de presentar la realidad del aprovechamiento académico de cada estudiante, harán referencia a realidades actitudinales y de convivencia.

El informe que se entrega a los padres de familia o acudientes será de forma escrita en el que se dará cuenta de los avances de los estudiantes en el proceso formativo en cada una de las áreas y a nivel de convivencia. Constará la valoración numérica de acuerdo a los rangos registrados en la escala y su equivalente cualitativo. Señalando las fortalezas, las dificultades y recomendaciones.

Vale aclarar que cuando en un informe un área no muestra su valoración quiere decir que el estudiante no alcanzo los logros propuestos y debe cumplir con Planes de Recuperación o Apoyo.

Cada informe llevará explícita sus observaciones y/o recomendaciones, donde el docente manifestará en que debe mejorar el estudiante para que sus logros sean precisos y completos.

El informe final incluirá la valoración general del rendimiento del estudiante para cada área durante todo el año. Esta evolución tendrá que tener en cuenta el cumplimiento por parte del estudiante de los compromisos que haya adquirido



para superar las dificultades detectadas en periodos anteriores y la valoración general de la disciplina.

6.11 INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCION Y RESOLUCION DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACION Y PROMOCION.

Las Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y reclamación de padres familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción las instancias a las cuales se puede dirigir el padre de familia o el estudiante siguiendo el conducto regular, cuando no se sienta satisfecho con la valoración realizada por los docentes serán las siguientes:

El docente sede, docente del área, comité de evaluación y promoción y Consejo Académico.

En todos los casos los interesados deberán dirigirse a las respectivas. Instancias, de manera respetuosa por escrito y fundamentado en evidencias reales no en supuestos.

Para la atención y resolución de las reclamaciones de los padres de familia o acudientes y de los estudiantes sobre la evaluación y promoción, se procederá de la siguiente manera:

-Para reclamaciones de Estudiantes:

El estudiante puede realizar la debida reclamación siguiendo el conducto regular, así:

Presentación del reclamo o solicitud de manera respetuosa al Docente de Sede, Docente de área.

Presentación del reclamo o solicitud de manera respetuosa al Director.

-Para reclamaciones de padres de familia o acudientes:

Los padres de familia o acudientes procederán así:

Presentación del reclamo o solicitud de manera respetuosa a través de entrevista con el docente de Sede, Docente del área.



Presentación del reclamo o solicitud de maneras respetuosa a través de entrevista con el Director de Curso, buscando su intermediación en la situación

Presentación del reclamo o solicitud de manera respetuosa y en forma escrita al Director, al Consejo Académico o al Comité de Evaluación y como última instancia, al Consejo Directivo. Las decisiones tomadas por estas instancias se dan a conocer por escrito a los interesados en un lapso no mayor a cinco (5) días hábiles.

Cuando la inconformidad corresponda a las decisiones tomadas por la comisión de Evaluación, los padres de Familia o acudientes pueden interponer recurso de apelación, motivando y en forma respetuosa, contra las decisiones que a su juicio afectan académicamente al estudiante. El recurso de apelación será presentado por escrito al Director dentro de los Dos (2) días siguientes a la notificación de la decisión desfavorable al apelante y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes el Director dará respuesta.

Cuando los padres de familia o acudiente no estén de acuerdo con la decisión del Director, se puede presentar recursos de reposición ante el Consejo Directivo dentro de los dos (2) días siguientes a la notificación de la decisión desfavorable al apelante. El Consejo Directivo deberá reunirse para tratar el caso dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación del recurso. La decisión del Consejo Directivo Constatara en las Actas y se comunicara a los interesados. Las decisiones del Consejo Directivo no son apelables.

6.12 MECANISMOS DE PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE LOS ESTUDIANTES

La comunidad participara del proceso de construcción de Sistema de Evaluación Institucional a través de sus representantes ante el Consejo Directivo, ellos representan a los padres de familia, tramitan sus propuestas e inquietudes y establecen canales de comunicación.

Difusión del Decreto 1290 DE 2009 a los diferentes estamentos de comunidad educativa a partir del momento de su publicación.

Durante los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre del 2009 el Consejo Académico del CER. EL Guamal elaboró la propuesta del sistema de evaluación de los estudiantes teniendo en cuenta los aportes de cada uno de los miembros.



Durante la semana del 23 al 27 de Noviembre se socializó la Propuesta con la Comunidad Educativa.

En la semana del 30 de Noviembre a Diciembre 4 se socializó, se aprobó y se adoptó por el Consejo Directivo.

Seguimiento al S.I.E.E. en Noviembre de 2010.

Revisión y ajustes por parte del consejo Directivo, en Abril de 2010.

Socialización de los ajustes realizados durante el segundo periodo (28 de Marzo al 10 de Junio de 2010).

6.13 AREAS OBLIGATORIAS Y FUNDAMENTALES

Según el artículo 23 de la ley 115, ley general de la educación.

Para el logro de los objetivos de la educación básica se establece áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación que necesariamente se tendrá que ofrecer de acuerdo con el currículo y el Proyecto Educativo Institucional, los grupos de áreas obligatorias y fundamentales que comprendan un mínimo del 80% del plan de estudios, son los siguientes.

- Ciencias naturales y educación ambiental.
- Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.
- Educación artística.
- Educación ética y en valores humanos.
- Educación física, Recreación y deportes.
- Educación religiosa.
- Humanidades, lengua castellana e idioma extranjero.
- Matemáticas.
- Tecnología e informática.



7. CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA INTEGRAL DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIANTE

El S.I.E.E. del C.E.R. El Guamal se basa en las características generales de la evaluación, que son:

- Científica.
- Integral.
- Flexible.
- Acumulativa.
- Participativa.
- Permanente.
- Sistemática.
- Reflexiva.
- Útil.



8. RESPONSABILIDADES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

Las responsabilidades del Establecimiento Educativo están contempladas según el Artículo 11 del Decreto 1290 de 2009.

El Establecimiento Educativo debe:

- Definir, adoptar y divulgar el sistema institucional de evaluación de estudiantes, después de su aprobación por el consejo académico.
- Incorporar en el proyecto educativo institucional los criterios, procesos y procedimientos de evaluación; estrategias para la superación de debilidades y promoción de los estudiantes definidos por el consejo directivo.
- Realizar reuniones de docentes y directivos docentes para analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de debilidades de los estudiantes y dar recomendaciones a estudiantes, padres de familia y docentes.
- Promover y mantener la interlocución con los padres de familia y el estudiante, con el fin de presentar los informes periódicos de evaluación, el plan de actividades de apoyo para la superación de las debilidades, y acordar los compromisos por parte de todos los involucrados.
- Crear comisiones u otras instancias para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes si lo considera pertinente.
- Atender los requerimientos de los padres de familia y de los estudiantes, y programar reuniones con ellos cuando sea necesario.
- A través del consejo directivo servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación o promoción.
- Analizar periódicamente los informes de evaluación con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes, e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar.
- Presentar a las pruebas censales del ICFES la totalidad de los estudiantes que se encuentren matriculados en los grados evaluados, y colaborar con éste en los procesos de inscripción y aplicación de las pruebas, según se le requiera.



9. DERECHOS DEL ESTUDIANTE

Estos derechos están sujetos al Artículo 12 del Decreto 1209 de 2009.

El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho a:

- Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.
- Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio del año escolar.
- Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.
- Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.



10. DEBERES DEL ESTUDIANTE

Los contempla el Artículo 13 del decreto 1290 de 2009.

El estudiante, para mejor desarrollo de su proceso formativo, debe:

- Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.
- Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.



11. DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA

Están basados en el Artículo 14 del Decreto 1290 de 2009.

En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia tienen los siguientes derechos:

- Conocer el sistema integral de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio del año escolar.
- Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
- Recibir los informes periódicos de evaluación.
- Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.



12. DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA

Están basados en el Artículo 15 del Decreto 1290 de 2009.

De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben:

- Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.
- Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.
- Analizar los informes periódicos de evaluación.



13. REGISTRO ESCOLAR

Según el Artículo 16 del decreto 1290 de 2009, los establecimientos educativos deben llevar un registro actualizado que contenga, además de los datos de identificación personal, el informe de valoración por grados y el estado de la evaluación, que incluya las novedades académicas que surjan.



14. BASES LEGALES

El sistema institucional de evaluación de los estudiantes del Centro Educativo Rural El Guamal se basa en:

- Decreto 1290 del 16 de Abril de 2009.
- Ley 715.
- Resolución 2343.
- Guía No. 11 del Ministerio de Educación Nacional.
- Guía No. 34 del Ministerio de Educación Nacional.



15. PROCEDIMIENTO DESARROLLADO EN LA CREACIÓN DEL S.I.E.E.

El S.I.E.E. del centro educativo rural El Guamal, se hizo teniendo muy presente el Artículo 8 del decreto 1290 de 2009 que debe como mínimo seguir el procedimiento que se menciona a continuación:

- Definir el sistema institucional de evaluación de los estudiantes.
- Socializar el sistema institucional con la comunidad educativa.
- Aprobar el sistema institucional de evaluación en sesión en el consejo directivo y consignación en el acta.
- Incorporar el sistema institucional de evaluación en el proyecto educativo institucional, articulándolo a las necesidades de los estudiantes, el plan de estudios y el currículo.
- Divulgar el sistema institucional de evaluación de los estudiantes a la comunidad educativa.
- Divulgar los mecanismos y procedimientos de reclamaciones del sistema institucional de evaluación.
- Informar sobre el sistema institucional de evaluación a los nuevos estudiantes, padres de familia y docentes que ingresen durante cada periodo escolar.

Parágrafo: cuando el establecimiento educativo considere necesaria la modificación del sistema institucional de evaluación de los estudiantes deberá seguir el procedimiento antes enunciado.



16. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Es necesario atender a las siguientes recomendaciones.

- El S.I.E.E. debe ser un anexo esencial del proyecto educativo institucional.
- Cada sede escolar debe tener el documento del S.I.E.E. para su divulgación.
- Hacer los ajustes al manual de convivencias referente a las normas y criterios del S.I.E.E.

Lic. LUIS FERNANDO ROJAS RINCÓN

Director C.E.R. El Guamal